

San José, 24 de enero 2023  
PE-09-2023

Máster  
Marta Eugenia Esquivel Rodríguez  
Presidenta Ejecutiva  
**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**  
Presente

Estimada señora:

***Asunto: Solicitud de ampliación de plazo de la Contratación de Servicio de Interpretación de Reporte de Mamografía. Código Institucional 0-06-10-0113.***

Por este medio yo Rebeca Villalobos Vargas, cédula 1-0563-0186 en mi calidad de representante legal de Clínicas ASEMBIS cédula jurídica 3-002-116886, expongo ante su persona los puntos medulares con el fin de justificar la solicitud de ampliación del plazo de la Contratación de Servicio de Interpretación de Reporte de Mamografía.

## **1. ANTECEDENTES**

1.1. En la reunión sostenida el día 5 de enero de 2023 con el Dr. Lacayo, administrador del contrato, Dra. Robles, encargada de estudios técnicos, Licda. Raquel Ramírez, encargada del contrato por parte de ASEMBIS, Dr. Meléndez, especialista en radiología por parte de ASEMBIS, nos indicaron que el sistema que se está utilizando es la primera vez que se utiliza de manera masiva, y por lo tanto, carece de estudios técnicos de efectividad y no se tiene evidencia del rendimiento del sistema y sus procesos. El ingeniero de sistemas nuestro, indica que durante el proceso de búsqueda de la paciente en el visualizador de imágenes hay que descargarlo con un formato, las imágenes tienen el mismo número y no contienen el nombre de la paciente, por lo tanto, eso conlleva a más tiempo y se debe tener cuidado para identificar el dato correcto de la paciente, porque normalmente por ejemplo las mamografías tradicionales están identificadas. Asunto que no está indicado en el cartel de la presente licitación.

1.2. Las bases de datos que han compartido han presentado inconsistencias como, por ejemplo: Las numeraciones de consecutivo no están completas, no tienen un orden específico y esto dificulta el seguimiento y orden de la atención de cada registro. Estas inconsistencias se han comunicado a la Administración del contrato para que hagan las correcciones respectivas. Esta situación de igual forma atenta contra la efectividad de tiempo disponible para la atención de la licitación en el tiempo solicitado.

1.3. Las situaciones antes mencionadas se sostienen en criterios técnicos fuera del control de ASEMBIS en calidad de empresa adjudicataria situaciones sobrevenidas luego de la adjudicación y, durante la ejecución, situaciones propias a la CCSS; ASEMBIS reitera su compromiso con el interés público que conlleva la ejecución y cumplimiento de este contrato en lo referente a la autorización de mayor personal no se están variando las cláusulas del cartel y en la extensión del plazo claramente la ley, la doctrina y la jurisprudencia lo permiten; simplemente las solicitudes van dirigidas a cumplir con la totalidad del objeto contractual.

1.4. Que la comunicación con la institución CCSS era fluida, asertiva y oportuna como debe ser en este tipo de contratos a tan corto tiempo, sin embargo, por parte de la institución hubo un cambio en el administrador del contrato provocando, un desajuste en la comunicación y resolución de aspectos medulares como los que se denuncian, tales como, pero no limitados a la no respuesta por parte de la CCSS, en este punto se debe aclarar que la figura del administrador de la institución contratante es el único canal o línea de comunicación directa, por lo que, tomando en cuenta la naturaleza de este contrato, su motivo, su contenido y el plazo estipulado, la comunicación y respuesta en la resolución de problemas que siempre se van a dar durante la ejecución del contrato y este no es la excepción, debe ser inmediata, sobre todo tratándose de temas de salud; la reunión con el nuevo administrador se materializó hasta el día viernes 20 de enero del 2023 y aun no se ha resuelto formalmente el tema pendiente indicado, lo anterior a pesar de que el plazo del contrato formalmente vence este viernes 27 de enero.

1.5. Aunado a lo anterior y como consecuencia del ya conocido ataque cibernético en los sistemas del MOPT, el viernes 20 de enero, la plataforma autorizada para subir las interpretaciones de los reportes de mamografía, fue inhabilitada temporalmente en virtud de una readecuación que tuvo que realizarse de la misma; lo cual, provoco atrasos en dichos reportes por parte de los médicos radiólogos. Adicionalmente se cambiaron las claves de accesos de VPN lo cual provoco que los radiólogos no pudiesen subir sus interpretaciones e informes a dicha plataforma.

1.6. Que la naturaleza de este contrato que se tramito como urgente por parte de las autoridades de la CCSS e incluso del gobierno, fijándose un plazo de 1 mes, tiene como consecuencia lógica y directa que los problemas acaecidos que fueron debidamente comunicados en tiempo y forma, tengan un verdadero impacto en el cumplimiento del objeto de dicho contrato en donde las horas, minutos y segundos, se vuelven vitales para realizar el objeto contratado; tan urgente es el contrato adjudicado por ser de interés público en el área de salud como el recurso humano y el tiempo necesarios para cumplir con el objeto del mismo; los eventos ocurridos sobrevenidos luego de la adjudicación y que de ninguna manera son imputables a mi representada ni a los médicos contratados; sin duda vinieron a alterar el candelario previamente establecido con miras al cumplimiento del objeto del contrato al punto de convertirse en una imposibilidad sobrevenida para esos fines.

1.7. Se tuvo que incorporar 15 Radiólogos más al proyecto con el objetivo de atender las demandas requeridas por la licitación y que no fueron aclaradas en el alcance del cartel o pliego licitatorio, o el contrato correspondiente; este grupo de radiólogos adicionales corresponde en parte a sustituir los que por razones imputables a los problemas del sistema operativo que se presentan de manera recurrente.

Alajuela	Ciudad Quesada	Guápiles	Heredia	Pérez Zeledón	Guadalupe
Aranjuez	Desamparados	Cartago	Liberia	Shoppers	San José

## 2. SITUACION ACTUAL

2.1 De acuerdo con la actualización realizada el día de hoy se estará entregando para el día 27 de enero la totalidad de 12.000 reportes de mamografías. A la fecha ASEMBIS ha recibido solamente 27.000 reportes.

## 3. PETITORIA

3.1 Ampliación del plazo: Al 27 de este mes se estarán entregando los 12.000 reportes, para cumplir con los 15.000 reportes faltantes se propone como fecha de entrega el 31 de marzo 2023 según el siguiente cronograma:

*Primer entrega: 15 de febrero 2023*

*Segunda entrega: 1 de marzo 2023*

*Tercer entrega: 15 de marzo 2023*

*Cuarta entrega: 31 de marzo 2023*

3.2 Contar con la flexibilidad de incorporar un mayor número de especialistas para sufragar cualquier eventualidad que se presente en el lapso de atención. Esto permitirá cubrir incapacidades o situaciones externas ajenas a nuestro control.

3.3 Nos permitan personal que brinde soporte administrativo para los casos en que los especialistas así los requieran.

Clínicas ASEMBIS se encuentra comprometido con llevar a buen término el cumplimiento de los objetivos planteados entre ambas compañías en beneficio de los usuarios de los servicios de la CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL.

Para notificaciones ponemos a su disposición los siguientes contactos;

Email [raquel.ramirez@asembis.org](mailto:raquel.ramirez@asembis.org) ; [lilliana.jimenez@asembis.org](mailto:lilliana.jimenez@asembis.org) , o bien los teléfonos 7202-0969 / 8778-2118.

Sin más por el momento,

REBECA  
VILLALOBOS  
VARGAS  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por  
REBECA VILLALOBOS  
VARGAS (FIRMA)  
Fecha: 2023.01.24  
16:47:00 -06'00'

Sra. Rebeca Villalobos Vargas  
Presidenta Ejecutiva  
Clínicas ASEMBIS